



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, oficio de la Cámara de Comercio de Cartago.

Cartago, Valle del Cauca, 15 de septiembre de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Noviembre veintitrés (23) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 76-147-40-03-001-**2023-00367**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Pra Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado: Luis Fernando Gil García
Auto N°: 2485

En virtud al oficio enviado el 15/09/23, por la Cámara de Comercio de Cartago, Valle del Cauca, y como quiera que sobre el bien objeto a registro, ya se encuentra otro embargo con anterioridad, se ordena dejar sin efecto el oficio 1165 de 19/07/23 y que procedan con el levantamiento de dicha medida del certificado del establecimiento, denominado EMPRESA SOCIAL CIUDAD HUMANA, identificado con la mercantil N° 74688 (art. 597-9 del C.G.P.). Por secretaría elabórese el oficio dirigido a dicha entidad, cuyo diligenciamiento debe procurar la parte actora, bajo los pagos que tenga lugar ante dicha entidad.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12; art. 244 del C.G.P.)¹

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry

¹ ¿Es indispensable que los servidores judiciales cuenten con firma digital para administrar justicia mediante el uso de la tecnología? **NO:** La Rama Judicial cuenta con sistemas de información Como correo electrónico institucional y sistemas de archivo de mensajes de datos, que sirven de firma electrónica, así como video conferencia (Office 365), administrados por entidades prestadoras de información.

(Justicia digital: Bases para escenarios a partir del C.G.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo 2020. República de Colombia. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil)